

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN: "SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN
DE VEHICULOS" ID 4164-7-LE26**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00418/2026

DOÑIHUE, MARTES, 10 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°134/2026, de fecha 22/01/2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-3-LE26 "Suministro De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Municipales".
- 6.- *El memorándum N°2/2026 de fecha 26 de febrero de 2026 en el que se solicita realizar un nuevo llamado mediante Licitación Pública.*
- 7.- *El Decreto Alcaldicio 381/2026 de fecha 2 de marzo de 2026 que Declara Desierta Licitación N°4164-3-LE26 "Suministro de mantenimiento y Reparación de vehículos Municipales" e indica efectuar un nuevo llamado.*

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°134/2026, de fecha 22/01/2026, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para la licitación denominada, " **Suministro De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Municipales**, Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-3-LE26.
- 2.- Que, en el llamado a Licitación Pública ID 4164-3-LE26 "**Suministro De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Municipales**", de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibió una oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl, quedando inadmisibles según detalle especificado en el punto IV "Ofertas Admisibles e Inadmisibles" del Informe De Evaluación De Licitación Pública de la respectiva Licitación ID N°4164-3-LE26.
- 4.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-3-LP26 "**Suministro De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Municipales**".
- 5.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-3-LE26, según el punto V "Conclusiones" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere declarar desierta la Licitación " **Suministro De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Municipales** ", debido a que el único oferente no cumple con los antecedentes económicos.
- 6.- Que se requiere nombrar Comisión evaluadora de licitación denominada: "**SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS**" ID 4164-7-LE26 correspondiente al Segundo llamado.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para "**SUMINISTRO DE MANT. Y REPARACIÓN DE VEHICULOS**" ID 4164-7-LE26 hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- a. Hugo Aros Videla, Rut: [REDACTED], profesional de Administración Municipal o quien su jefatura destine.
- b. Mauricio Pardo Larenas, Rut: [REDACTED], Asesor Jurídico o quien su jefatura destine.
- c. Douglas Seguel Cisterna, Rut: [REDACTED], Director de Obras Municipal o quien lo subrogue.

II.- **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

III.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, en el Portal www.mercadopublico.cl ID 4164-7-LE26.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/ETR/JGG/FAC/CMD

DISTRIBUCIÓN:

JEANNETT CESPEDES VIDAL - ENCARGADO TRANSPARENCIA (S) UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21623459&hash=da4d7>